Naciones Unidas S/PV.3456



Consejo de Seguridad

Provisional

Cuadragésimo noveno año

3456[a] sesión

Domingo 13 de noviembre de 1994, a las 13.30 horas
Nueva York

Presidenta:	Sra. Albright	(Estados Unidos de América)
Miembros:	Argentina	Sr. Cárdenas
	Brasil	Sr. Fujita
	China	Sr. Li Zhaoxing
	Djibouti	Sr. Dorani
	España	Sr. Laclaustra
	Federación de Rusia	Sr. Lavrov
	Francia	Sr. Mérimée
	Nigeria	Sr. Ayewah
	Nueva Zelandia	Sr. Keating
	Omán	Sr. Al-Khussaiby
	Pakistán	Sr. Marker
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir David Hannay
	República Checa	Sr. Kovanda
	Rwanda	Sr. Bakuramutsa

Orden del día

La situación en la República de Bosnia y Herzegovina

Carta de fecha 11 de noviembre de 1994 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Bosnia y Herzegovina ante las Naciones Unidas (S/1994/1283)

Carta de fecha 12 de noviembre de 1994 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Croacia ante las Naciones Unidas (S/1994/1286)

94-87040 (S)

Se abre la sesión a las 13.30 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en la República de Bosnia y Herzegovina

Carta de fecha 11 de noviembre de 1994 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Bosnia y Herzegovina ante las Naciones Unidas (S/1994/1283)

Carta de fecha 12 de noviembre de 1994 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Croacia ante las Naciones Unidas (S/1994/1286)

La Presidenta (*interpretación del inglés*): Deseo informar al Consejo de que he recibido cartas de los representantes de Bosnia y Herzegovina y Croacia en las que solicitan que se les invite a participar en el debate del tema del orden del día del Consejo. De conformidad con la práctica habitual y con el consentimiento del Consejo, me propongo invitar a dichos representantes a que participen en el debate, sin derecho a voto, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Por invitación de la Presidenta, los Sres. Sacirbey (Bosnia y Herzegovina) y Drobnjak (Croacia) toman asiento a la mesa del Consejo.

La Presidenta (*interpretación del inglés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en su orden del día.

El Consejo de Seguridad se reúne en respuesta a las solicitudes que figuran en la carta de fecha 11 de noviembre dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Presidente de la Presidencia de la República de Bosnia y Herzegovina, transmitida por carta de la misma fecha dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Bosnia y Herzegovina (S/1994/1283), y en la carta de fecha 12 de noviembre de 1994 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Primer Ministro Adjunto y Ministro de Relaciones Exteriores de Croacia, transmitida por carta de la misma fecha dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Croacia ante las Naciones Unidas (S/1994/1286).

Quiero señalar a la atención de los miembros del Consejo los siguientes documentos: S/1994/1271, carta de fecha 9 de noviembre de 1994 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Bosnia y Herzegovina ante las Naciones Unidas; y S/1994/1285, carta de fecha 11 de noviembre de 1994 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Croacia ante las Naciones Unidas.

Los miembros del Consejo han recibido fotocopias de una carta de fecha 12 de noviembre de 1994 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Bosnia y Herzegovina, transmitiendo una carta de fecha 11 de noviembre de 1994 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Ministro de Relaciones Exteriores de Bosnia y Herzegovina, que será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/1994/1287.

Tras las consultas celebradas entre los miembros del Consejo de Seguridad se me ha autorizado a hacer la siguiente declaración en nombre del Consejo:

> "El Consejo de Seguridad contempla con alarma la escalada que se está registrando recientemente en la lucha que tiene lugar en la zona de Bihac, así como la corriente de refugiados y personas desplazadas que se está produciendo como resultado de ello. Insta enérgicamente a todas las partes y a los demás interesados a que se abstengan de todo acto hostil y den muestras de la mayor moderación.
>
> El Consejo de Seguridad condena toda violación de la frontera internacional entre la República de Croacia y la República de Bosnia y Herzegovina. Pide que todas las partes y los demás interesados, y en particular las llamadas fuerzas serbias de Krajina, respeten plenamente esa frontera y se abstengan de actos hostiles a través de ella.
>
> El Consejo de Seguridad pide a todas las partes y a los demás interesados que se abstengan de todo acto que pueda aumentar la escalada de la lucha.
>
> El Consejo de Seguridad pide a todas las partes y a los demás interesados que aseguren inmediatamente,

en cooperación con la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas (UNPROFOR), un acceso sin obstáculos a los suministros humanitarios.

Expresa su pleno apoyo a los esfuerzos de la UNPROFOR y pide a las partes que respeten la seguridad de la UNPROFOR, su acceso sin obstáculos a los suministros y su libertad de movimientos.

El Consejo de Seguridad pone de relieve la importancia de sus resoluciones sobre las zonas seguras y pide a todos los interesados que faciliten la aplicación de dichas resoluciones y, a este respecto, pide al Secretario General que informe tan pronto como sea posible sobre cualesquiera otras medidas que se adopten para estabilizar la situación en la zona segura de Bihac y en torno a ella, apoyándose en la experiencia de la UNPROFOR en Bihac y en las demás zonas seguras."

Esta declaración se publicará como documento del Consejo de Seguridad bajo la signatura S/PRST/1994/66.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la etapa actual de su examen del tema de su orden del día.

El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose de la cuestión.

Se levanta la sesión a las 13.35 horas.